



RESOLUCION No. 0303-AD-82

Lima, 10 de JUNIO de 1982

Visto el expediente N°1708 de la Federación Peruana de Automovilismo, solicitando autorización para que su Delegación participe en beneficio del Fondo - Patriótico Malvinas Argentinas auspiciado por el Automovil Club Argentino.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N°135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado - los Decretos Leyes Ns. 19059 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE)

Que, por Resolución Ministerial N°0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se facultó al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el país; así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N°0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para que sus representantes los señores: TOMAS HEARNE, FEDERICO BLOCK, DENIS GONZALES y su delegado ANTONIO MIRANDA, participen en la competencia de automovilismo a beneficio del fondo Patriótico Malvinas Argentinas, ha realizarse a partir del 28 de Mayo en Buenos Aires.

Artículo Segundo.- La presente no irrogará gasto a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo ni al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM. DINAD.
MMB. glm.
exp. 1708



Ing. JOSE TONG MATOS
P. JEFE DEL IPD.